



RESOLUCION R-N° 04 67-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 JUL 2013

Expte. N° 23.156/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN que rola a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

QUE por resolución CS N° 186/13 se designó al C.P.N. Carlos Rodolfo NINA en el cargo de Director de Presupuesto, categoría 2.

QUE la Dirección General de Administración informa que el Cr. NINA tomó posesión de funciones el día 7 de junio de 2013, advirtiendo que el mismo estaría incurso en incompatibilidad en virtud de lo descripto en el Art. 2° de la resolución CS. N° 420/99 -RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA-.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERO, en su Providencia N° 1145/13 solicita la intervención de Asesoría Jurídica.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 14.751 analiza las actuaciones, teniendo en cuenta el Art. 2° de la resolución CS N° 420/99 y existiendo entre el Lic. Miguel Nina -Director General de Administración en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía: Secretario Administrativo- y el Cr. Carlos Rodolfo Nina -Director de Presupuesto- un parentesco por consanguinidad en segundo grado, por ser hermanos entre ellos, es criterio del Servicio Jurídico que existe una incompatibilidad para que el C.P.N. Carlos R. NINA desempeñe funciones de Director de Presupuesto.

QUE resulta indispensable proceder a subsanar la situación de incompatibilidad detectada, disponiendo el traslado del Cr. NINA a otra área de la Universidad, sin modificar su situación de revista.

QUE dicho traslado, consecuencia de la incompatibilidad expuesta, no afectará derecho alguno del Cr. NINA como personal de apoyo administrativo de esta Universidad -derecho a la estabilidad y otros-.

QUE se solicitó informe a la Dirección General de Personal respecto a la existencia de cargos vacantes categoría 2, a fin de posibilitar el traslado definitivo del Cr. NINA y subsanar la situación de incompatibilidad existente.

QUE la Dirección General de Personal informa que se encuentra vacante el cargo de Director Administrativo Económico del Consejo de Investigación – categoría 2-

QUE en virtud del art. 29 inc. H. de la Ley de Educación Superior, las Universidades Nacionales, en uso de su autonomía pueden establecer el régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente y no docente.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Expte. N° 23.156/13

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Trasladar en forma definitiva al C.P.N. Carlos Rodolfo NINA, Categoría 2 - Director de Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, sin modificación de su situación de revista por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución y en un todo de acuerdo a lo aconsejado por Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 14.751, a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 2°.- Disponer que el citado profesional cumplirá funciones equivalentes a la categoría de revista, desempeñándose en el cargo de Director Administrativo Económico del Consejo de Investigación.

ARTICULO 3°.- Imputar la afectación dispuesta en el artículo a la categoría 2 del Consejo de Investigación, creada mediante resolución CS N° 486/08.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados, Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0467-13